



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANGIE DANIELA OSORIO SALINA
DEMANDADO: ANIBAL VELEZ MURCIA
RADICACION: 910013184001-2022-00219-00

Leticia (Amazonas), quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por correo electrónico por parte del señor ANIBAL VELEZ MURCIA en su calidad de demandado manifestando que recibió vía WhatsApp una demanda con radicado No. 910013184001-2022-00219-00 e indica que no conoce el motivo de la de la misma.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tiene por notificado por conducta concluyente al señor **ANIBAL VELEZ MURCIA**, del auto que libra mandamiento de pago de fecha 10 de noviembre de 2022 de conformidad a lo normado en el inciso primero del artículo 301 del C. G. del P.

Por Secretaría remítase la presente demanda y sus anexos al correo del señor ANIBAL VELEZ MURCIA advirtiéndole que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar lo adeudado (Artículo 431 C.G. del P.) y/o diez (10) días para proponer excepciones directamente o por conducto de apoderado judicial (Artículo 442 C.G. del P.). Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.